ESTUDIO 59

Migración transgénero: el cuerpo como territorio en la Frontera Sur

Transgender Migration: the Body as Territory on the Southern Border

Karla Jeanette Chacón Reynosa¹ Ernesto Antonio Zarco Ortiz²

RESUMEN

Este artículo tiene como propósito presentar un análisis conformado por tres aristas que apuntan hacia la construcción de una ciudadanía sexual emergente: a) la migración de mujeres transgénero como proceso de movilización territorial diferenciado socialmente, en Tapachula como región transfronteriza, b) el contexto de persecución social, rechazo y discriminación experimentada por la migración corporal identitaria, c) la relación y el trato con servidores públicos de las garitas internacionales en el manejo de los procedimientos e impedimentos que se experimentan en el tránsito de las fronteras: la territorial, de Centroamérica a México y la corporal, de hombre a mujer.

Palabras clave: Migración, transgénero, cuerpo, ciudadanía sexual.

ABSTRACT:

This article aims to present an analysis conformed by three edges pointing to the construction of an emerging sexual citizenship: a) migration of transgender women as a process of territorial mobilization differentiated socially, in Tapachula as cross-border region, b) the context of social persecution experienced by the migration body identity experienced with rejection and discrimination, c) the relationship and dealings with public servants of the international *garitas* in management procedures and constraints experienced in the transit of the borders: the territorial, of Central America to Mexico, and the corporeal, from man to woman.

Keywords: Migration, Transgender, Embodiment, Sexual Citizenship.

Las experiencias migratorias de mujeres transgénero se encuentran diferenciadas por cuestiones de raza, etnia, clase social, edad, nacionalidad, pero particularmente distinguidas por cuestiones relacionadas con la identidad sexo-genérica a que se adscriben y que nos permite analizar procesos migratorios desde la narrativa corporal, los cuales retratan un contexto de violencia(s) institucional(es), producida(s) y reproducida(s) por el sistema normativo de la heterosexualidad obligatoria en el tránsito corporal.

A pesar de la existencia de protocolos de intervención y manuales de trabajo para servidores públicos en materia de atención a personas migrantes lesbianas,



¹ Universidad Autónoma de Chiapas.

² Universidad Autónoma de Chiapas.

gays, bisexuales, intersexuales, transgénero (LGBIT),³ el personal (agentes) en las garitas internacionales asiste no solo como supervisor y evaluador de los documentos que acreditan la nacionalidad (pasaporte y credenciales), sino de la identidad sexual que da cuenta de la tipificación y comprobación de la asignación sexual heteronormativa, convirtiéndose este agente en un facilitador efectivo de los dispositivos de control, regulación y violencia corporal en tanto que discrimina motivado por una creencia que es común: el rechazo al tránsito hacia una identidad sexo genérica diferente y la reasignación sexual de las mujeres transgénero.

Desde las tres aristas que ofrecemos para el análisis de la construcción de esta ciudadanía sexual emergente buscamos advertir la relación entre el contexto de la migración de las mujeres transgénero y el ejercicio de una violencia física y simbólica en una región transfronteriza como Tapachula, en la que anotamos la construcción de su identidad sexo-genérica a través de sus propias prácticas y modificaciones corporales.

A) TAPACHULA COMO REGIÓN TRANSFRONTERIZA

Tapachula, debido a su posición geográfica en Chiapas, es una ciudad fronteriza con Guatemala, El Carmen y Tecún-Umán, que son localidades del departamento de San Marcos, Guatemala, con las cuales mantiene una relación política, comercial y social sustantiva en la frontera dividida por el Río Suchiate. De acuerdo con Rojas (2012) se ha convertido en el polo económico más activo de la franja fronteriza de México en el sureste, tanto por el uso de sus recursos naturales (ganadería, pesca, agricultura) como por la comercialización de bienes y servicios.

Debido al dinamismo con el que cuenta este lugar y la cercanía fronteriza con Guatemala, es un punto importante de asentamiento o de paso de las personas que deciden desplazarse de distintos países centroamericanos hacia México y, principalmente, Estados Unidos, pero en especial del triángulo norte, es decir Guatemala, Honduras y El Salvador, estas localidades junto con los municipios fronterizos del sureste mexicano se caracterizan por las articulaciones sociales en los procesos económicos, culturales y políticos diversos, que repercuten en la calidad de vida de sus habitantes.

Este triángulo norte centroamericano comparte además una historia de conflictos armados, donde la violencia derivada de sucesos como la guerra civil, el narcotráfico y el crimen organizado han marcado de cierta manera pautas específicas que motivan el desplazamiento territorial de las personas, bien sea por la búsqueda de una mejor calidad de vida, o para huir de la justicia, como fue el caso en los años 90 de integrantes de las pandillas Maras Salvatruchas, que huyeron de la justicia centroamericana (Casillas, 2006) en un clima de violencia extrema.

Hay una marcada emigración que está centralmente motivada por el hecho de que es el foco de la violencia más grave que se vive en la región, con tasas de homicidios superiores al promedio mundial y en constante aumento. Los índices de violencia en Honduras, por ejemplo, se registran entre los más altos del mundo. Según

³ Existen varias versiones en cuanto a utilizar siglas que visibilicen las identidades sexo-genéricas diversas (LGBITT, LGBITT, LGBITQ), sin embargo, para este trabajo se optó por la utilización de esta modalidad debido a que es la que se utiliza con más frecuencia en México, tanto en el ámbito académico, como en el del activismo social, de derechos humanos y políticas públicas.



el Programa Estado de la Nación (2014), en un ranking entre 132 países, en materia de seguridad personal, donde el lugar uno representa el país más seguro y el lugar 132 representa el país más inseguro, Honduras, El Salvador y Guatemala ocupan los puestos 125, 121 y 118 (OIM, 2016, p. 29).

Una buena parte de la migración de este triángulo norte centroamericano⁴ se concentra en Tapachula, debido a que es considerada una región transfronteriza, la cual no solo es comprendida por los límites nacionales con Guatemala, sino por representar un punto de tránsito o estadía para quienes migran.

En este sentido, los motivos de migración son variados pero se puede observar que existe una constante relacionada con el contexto de violencia, y es ahí donde se adscriben las personas transgénero. La migración de estas personas se relaciona con la necesidad de huir de la exclusión y de la normalización a las que son sometidas en su territorio de origen, por sus familiares, instituciones del Estado, laborales, religiosas y, por ende, la falta de políticas públicas; lo que las lleva a experimentar una migración sexo-génerica, que les permita transitar de un género a otro, pretendiendo construir plenamente su identidad a través de prácticas y modificaciones corporales.

Las personas LGBIT pueden ser sometidas por las autoridades del Estado, sus familias o sus comunidades a abuso físico, sexual y verbal y a discriminación, por ser quienes son o por lo que se les percibe ser. Esto puede ser debido a las normas culturales y sociales prevalecientes, que se traducen en intolerancia y prejuicios, o a las leyes nacionales, que reflejan estas actitudes (ACNUR, 2011, p.3).

B) Migrar para vivir el género

Tapachula puede presentarse como un lugar seguro y menos discriminatorio, con oportunidades laborales y en el que pueden expresar plenamente su condición transexual. Sin embargo, aunque en México se cuenta con legislaciones en torno a la diversidad sexual, el matrimonio igualitario y políticas migratorias como las reformas a la Constitución Política, los ejercicios transversales para la no discriminación y aceptación de la diversidad en manuales y protocolos de actuación; no son puestos en práctica por el personal que brinda distintos servicios públicos.

En consecuencia, existen procesos de diferenciación que provocan la exclusión, persecución y falta de protección hacia las minorías sexuales, relacionadas con la cultura pues existen preceptos del *deber ser* legitimados en la cotidianidad de las personas a través de normativas, leyes y reglamentos que desconocen y por lo tanto no permiten que quienes se identifican como LGBIT puedan vivir plenamente sus derechos.

A partir de lo anterior, es necesario hablar sobre las identidades transgresoras del sistema sexo-género, es decir, problematizar sobre las personas transgénero, quienes no viven dentro de estructuras binarias del ser hombre o mujer, designadas a través de contar con ciertos genitales.

⁴ El Programa Estado de la Nación (PNE) es una investigación realizada por los países pertenecientes al bloque centroamericano, con el fin de medir los niveles de desarrollo en cuanto a calidad de vida de sus habitantes. En dicho estudio se señala que del 2014 que, "se tienen ingresos per cápita anuales (en dólares EE.UU.) de 16.379 y 13.012 dólares EE.UU. para Panamá y Costa Rica, versus 4.266 y 4.130 dólares EE.UU. para Guatemala, El Salvador y Honduras" (Programa Estado de la Nación, 2014, p. 19).



En las discusiones hechas desde los estudios de género y las identidades sexuales, se han llegado a problematizar las concepciones de las identidades trans, diferenciando entre travesti, transgénero y transexual. Categorías que a menudo se utilizan como sinónimos aunque hacen referencia a procesos distintos, tránsitos que tanto hombres como mujeres llevan a cabo en la búsqueda de ir de un género al otro. Es decir, puede haber personas a las que se les asignó ser hombres y desean experimentar ser mujeres, o mujeres que desean construirse como hombres. Para este documento nos centraremos en las primeras.

En América Latina se habla de movimientos *trans* con el fin de englobar aquellas personas que no se identifican con el género asignado al nacer, esto es, se utiliza como un término que visibilice aquellas identidades sexuales y de género no normativas (Lamas, 2009). Así, se utiliza el termino transgénero tanto en los discursos de los y las activistas, como también en las instituciones académicas, políticas, públicas y judiciales.

De este modo, transgénero es el término que se utilizará en el presente trabajo para referirse a quienes viven en un género distinto al que les fue asignado, independientemente de si se han sometido o no a modificaciones corporales.

En este sentido, es importante visibilizar cómo las mujeres transgénero que deciden migrar de sus países de origen de Centroamérica a México, se ven dentro de un huracán de imposibilidades que pueden hacerles el trayecto más difícil de lo que ya es. A través de entrevistas a profundidad con dos mujeres transgénero que viven en Tapachula, Chiapas hemos decidido (re)construir los aspectos empíricos fundamentales que nos ayuden a problematizar la realidad de estas personas, ya que a través de la memoria de todas estas experiencias podremos visibilizar lo que ocurre en esta región fronteriza del país.

Es así como Kirath Rivas⁵ migra desde San Salvador, El Salvador, huyendo de la persecución de las *Maras salva truchas*, las detenciones infundadas y repetitivas de la policía de su país, y el señalamiento por parte de sus familiares cuando decidió dejar de vivir como hombre.

Por otro lado, Fabiola Lovely,⁶ originaria de San Pedro Sula, Honduras, decidió migrar a México por las repetidas ocasiones en que fue víctima de la delincuencia organizada en su país mientras se dedicaba a la prostitución.

Tanto Kirath como Fabiola tuvieron que enfrentarse al escrutinio de las personas en la calle, de las autoridades judiciales de los países por los que pasaban, del personal de salud que se negaba a atenderlas debido a la estigmatización, pero también, de los funcionarios públicos migratorios a la hora de solicitar la regularización de sus estancias o pedir la protección en el país.

c) Pedimentos e impedimentos que experimentan las mujeres transgénero en su paso por las fronteras

Es importante revisar cómo las instituciones públicas de servicio al migrante en México están llevando a cabo sus tareas. Más allá de ser una crítica a las pautas estructurales con las que se rigen dichas instancias, se trata de poner en la mesa de discusión las formas en que los agentes migratorios interponen sus

⁶ Es el nombre de otra colaboradora, dijo llamarse anteriormente *Miguel*. Ella transita varias veces al año entre San Pedro Sula y Tapachula. Actualmente se encuentra en Honduras reponiéndose de un altercado que sufrió mientras estaba trabajando como sexo servidora.



⁵ Es el nombre que adopta una de las colaboradoras de la investigación, cuando no vive como mujer utiliza su nombre de hombre Sibrain, tiene 25 años y se entregó de manera voluntaria a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de Norte América el 3 de febrero del 2017. Hasta un día antes de ello, se tuvo contacto con ella. Desde entonces no se sabe sobre su paradero.

creencias antes que cualquier estatuto del organismo en el que trabajan para la atención de los y las migrantes que ingresan al país. Esto ocasiona sin duda que las personas migrantes al llegar a solicitar la ayuda de estas instancias se enfrenten a discriminaciones y por supuesto, exclusión.

En este sentido, es importante dar cuenta del proceso migratorio que llevan a cabo las mujeres transgénero centroamericanas en Tapachula pues si bien, para una parte de la población de Centroamérica la migración constituye la estrategia principal de sobrevivencia –de manera que día a día los flujos migratorios aumentan y con ello se diversifican los motivos por los que las personas deciden dejar su país–, también existen desigualdades relacionadas con el género; es decir, hay señalamientos que pueden provocar la exclusión, persecución y falta de protección hacia las minorías sexuales, resultando de esto un motivo más por el que estas mujeres deciden migrar de sus países de origen.

Así los motivos de la migración de estas mujeres transgénero están atravesados por un conjunto de aspectos que de una u otra manera obligan a que dicho fenómeno se aborde también desde distintas aristas pues aunque en un principio el proceso de migración de estas personas responde a una necesidad por vivir plenamente su identidad sexual, también está atravesada por situaciones de pobreza, marginación y oportunidades laborales que en sus países no son encontradas y que en ocasiones en el nuevo país tampoco.

Yo salí de allá porque la *Mara* me estaba persiguiendo, allá como hombre estaba la mayoría del tiempo porque trabajaba, estudié sistemas en la U [universidad] en San Salvador. Pues por las noches me vestía, me gustaba salir con mis amigas a caminar, pero ya no se podía salir bien, te decían cosas, te pegaban... hasta del trabajo me corrieron... vendía celulares allá y cuando se enteró mi jefe me corrió, me pagaban algo bien, aquí fue más difícil encontrar uno, siempre estuve de mesero (Kirath Rivas, 2017, ENT).

Cuando salí pues vine de mujer, yo ya era mujer, allá me dedicaba a la prostitución, pero no que miedo, vieras, a cada rato matan y matan, luego me vine pa´ca a trabajar de lo mismo ahí en la décima, pero pues no hay otra cosa que hacer solo de eso, necesito mandar a la casa dinero (Fabiola Lovely, 2016, ENT).

Como hemos mencionado, las personas lgbit en la región transfronteriza migran en busca de espacios seguros y menos discriminatorios (el sueño del transgénero) para el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, al llegar a México descubren que el sueño de su migración corporal y territorial se torna en exclusión y rechazo por asumir una identidad sexual distinta.

El *Protocolo de Actuación para Atención a Migrantes* (2015) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn), refiere a las buenas prácticas para encauzar el fenómeno migratorio bajo una perspectiva integral de derechos humanos de las personas migrantes, sin embargo, México aun continúa afrontando los retos en el caso de la atención a mujeres migrantes transgénero.

Aunque en la actualidad este protocolo de actuación considera en sus bases la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación, principalmente relacionado con "los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres" (scjn, 2015, p. 57), resulta ser una práctica excluyente, ya que al relacionar exclusivamente el género con una dicotomía sexual (hombre-mujer),

las identidades sexuales salen de este binomio y son invisibilizadas, como es el caso de las mujeres transgénero.

Aunque en los distintos manuales con los que cuenta el Instituto Nacional de Migración (INM)⁷ se hable a cada momento de una atención bajo ley y con transversalidad de género, es decir, que en teoría se tendría que dar atención a las personas migrantes sin discriminación alguna, no se ha considerado hasta el momento abordar la identidad civil que es distinta en algunas personas transgénero, lo cual las obliga a *regresar* o transitar en el género anterior, el que corresponde a sus identificaciones oficiales.

La entrada a México no es fácil, algunas mujeres transgénero tienen que dejar de lado la ropa y el maquillaje para verse como hombres; por un lado, para evitar que en el proceso sean víctimas de algún delito cometido contra ellas por *transfobia*, pero también para evitar que las autoridades que se lleguen a encontrar reconozcan las identidades civiles que expresan los papeles con los que cuentan. Esto puede observarse en el siguiente relato.

Cuando me vine para aquí entré de hombre, me decían muchas amigas que no me fuera a venir de loca porque en el camión no me iban a dejar subir y que ahí en migración ni me iban a dejar entrar, traía pasaporte pues. Así que me vine de Sibrain, así me llamo como hombre. (Kirath Rivas, 2017, ENT).

Ah, no, cuando yo vengo de mi casa para acá vengo de hombre con la barba crecida, peludo pues, pero cuando voy de aquí para allá voy de mujer, cuando sales no te dicen nada, no te piden papeles, cuando entras yo por eso lo hago por Ciudad Hidalgo, en las balsas es más fácil, luego se ponen locos los de la migra. (Fabiola Lovely, 2016, ENT).

Por otro lado, también se tendría que poner el dedo en el renglón sobre las concepciones de identidad, las cuales están reducidas a marcos legales sumamente normalizados y binarios, es decir, que no conciben otras expresiones de género, las cuales pueden no corresponder con el sexo que se le designó al nacer a la persona; pero también es importante considerar la capacitación del personal que labora en los puentes migratorios sobre cuestiones de identidades sexogénericas⁸, las cuales son una gran oportunidad para (de)construir visiones estandarizadas del *deber ser* en relación a las sexualidades distintas o periféricas.

En México la autoridad institucional encargada para indicar a qué personas extranjeras se les puede conceder la protección del Estado Mexicano, es la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la cual decide a través de la presentación de solicitudes por medio de la persona interesada y un estudio de la situación que se indica, a quién y bajo que circunstancias otorgar la ayuda como refugiada/o.

Sin embargo, al igual que otras instituciones el personal que está a cargo de dicho proceso no está capacitado para atender a personas con identidades sexuales diversas, de este desconocimiento resultan procesos de exclusión, marginación y por lo tanto la negativa al otorgamiento de la ayuda.

⁸ Sostenemos que es importante referirnos a identidades de sexo-género más que de perspectiva de género, debido a que esta última categoría está sumamente institucionalizada y también mal comprendida, pues podría indicar que estamos abordando solamente la situación de la mujer en los distintos contextos del país, pero no da cuenta de la amplia gama de problemáticas y personas que aborda.



⁷ Ley de migración, Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura Acuerdo A/024/08, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal Federal y Ley General de Víctimas.

Cuando fui a la COMAR la primera vez fue todo un tormento, me dijeron que fuera de mujer y que dijera que me habían violado allá y que ya no quería estar, pues no era tanta mentira porque sí lo habían hecho, así que me fui bien vestida pues y llegué, me atendieron y fue una mujer, me trato bien feo hasta me dijo que estaba mintiendo, que si era *trans*, que si solo estaba vistiéndome para engañarlos. La segunda vez fui y no me la volvieron a dar, que si usaba peluca, que por eso no me la daban. Ya la tercera vez fue hace poquito pues, pero me la dieron ya después que me había pasado lo de la violación en el albergue, como que les dio lástima, pero bueno me va a servir... (Kirath Rivas, 2017, ENT).

Vemos a través de esta narrativa corporal las dificultades que impone el proceso de solicitud de protección en la COMAR, no solo por el proceso burocrático sino también por el desconocimiento que se traduce en discriminación. Esto puede notarse también en el siguiente testimonio.

Yo fui ahí [COMAR] pero no me dieron nada, me dijeron que no me lo daban porque ya tenía mucho tiempo viviendo aquí [Tapachula] me dijeron que fuera a pedir mi papel, que pagara para que me dejaran estar aquí, así que fui pues, allá, a migración y pagué, aunque pues no sale mi nombre, está el de hombre, es un gran problema cuando lo tenía porque pasaba *la poli* donde estaba parada y me detenían, y siempre cargaba mi papel, me decían cosas porque estaba vestida y no de hombre como lo dice mi papel (Fabiola Lovely, 2016, ENT).

Así, algunas de las que ven fallido su intento de solicitud de protección acuden ante el INM para solicitar el permiso legal de estancia, que lleva por nombre Programa Temporal de Regulación Migratoria (PTRM). Este consiste en la regularización de extranjeros que ingresaron a México de manera ilegal, para vivir en México durante cuatro años como residente temporal, solicitar permiso para trabajar, salir y entrar del país las veces que se quiera y al cumplir los 4 años podrán solicitar la residencia permanente.

Sin embargo, solicitar este trámite también es discriminatorio al pasar por los filtros administrativos porque la mujer transgénero se enfrenta siempre al escrutinio constante de su identidad, por la imperiosa necesidad de mostrar documentos aprobatorios de la identidad civil cuando no cuenta con ellos o bien el nombre que aparece es el de su sexo biológico.

Las mujeres transgénero se encuentran en constante escrutinio púbico por la incongruencia corporal *visibilizada*, aunque para ellas esta situación es revertida y es usada como una táctica de protección ya que pasan desapercibidas como ilegales y burlan a la autoridad. Esto podemos notarlo en el siguiente testimonio.

Cuando voy por la calle aquí en Tapachula me gusta, porque todos se me quedan viendo, lo bueno que no saben que soy *catracha*, ya que piensen que soy una loca, no puedo hacer más, lo soy pues... (Fabiola Lovely, 2016, ENT).

Me gusta salir por la noche a caminar vestida, la gente se me queda viendo y no me dice nada, si fuera de hombre y ven que soy del Salvador, rápido van a pensar que soy *Mara salvatrucha*, ahí hasta la policía me va a subir más rápido. (Kirath Rivas, 2017, ENT).

La (re)significación del insulto se vuelve una batalla diaria, que ayuda a la visibilización de estas mujeres, y funciona como una oportunidad ciudadana al ser visible su presencia, sus precariedades y solicitar la atención pertinente de



las instituciones y exigir la concesión de las facilidades para un libre tránsito por la transfrontera.

Consideraciones finales

Los procesos de inclusión en contextos transfronterizos están en constante reformulación, sin embargo, nos parece pertinente abordar ciertos puntos a manera de consideraciones que podrían ayudar en la construcción de espacios, instituciones y programas de atención a personas transgénero migrantes, en especial en la frontera sur de Chiapas.

- Es necesario que los manuales de atención al usuario y los trámites de los distintos organismos en materia de migración en el país, hablen sobre las problemáticas que enfrentan personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y, en especial, transgénero. Es decir, que visibilicen la diferencia que existe en la decisión de comenzar un tránsito migratorio, ya que si la migración de dichas personas puede responder a situaciones de precariedad económica y laboral, en su mayoría son respuesta a la imposibilidad de una plena realización de sus identidades sexuales.
- En este sentido, conviene que se institucionalicen cursos y capacitaciones en esta temática que sensibilice a los y las funcionarios que trabajan con personas migrantes de la diversidad sexual, esto, con el fin de humanizar el trato y reducir a lo más mínimo la exclusión y discriminación de la que pueden llegar a ser víctimas.
- Por otro lado, es necesario que las autoridades migratorias dejen de perseguir a las personas que ingresan al país sin la vía oficial como delincuentes, por ello es necesario que todos los niveles de Estado pongan atención a los diferentes manuales o recomendaciones que organismos de la sociedad civil, investigaciones académicas e instituciones no gubernamentales emiten de manera periódica.
- · También es de vital importancia que se reconzca dentro de las estructuras de las instituciones la vulnerabilidad de esta población transgénero migrante para posiblitar el tránsito hacia la (re) construcción de una identidad civil transgénero.

REFERENCIAS:

Aguilar, M. y Soto, P. (Ed. M. A. Aguilar). (2013). *Cuerpos, espacios y territorios. Aproximaciones de las ciencias sociales*. Ciudad de México: Porrúa.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2011). El Trabajo con Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales Durante El Desplazamiento Forzado. Recuperado de: www.acnur.es/PDF/7647_20120402131943. pdf

Belausteguigoitia, M. (2010). *Frontera*. M. Szurmuk y R. Mckee (Coord.) *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos*. Ciudad de México: Siglo xxi.

Bourdieu, P. (1996). Espacio social y poder simbólico. Barcelona: Gedisa.

Butler, J. (2004). Deshacer el género. Madrid: Paidós.

Casillas, R. (2006). La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas. México: Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado de http://www.oas.org/atip/Reports/Estudio.Exploratorio. en.Tapachula.pdf

Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano. I Artes de hablar*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.



- Esteban, M. L. (2004). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio.* Barcelona: Bellaterra.
- Fernandez, M., Guerra, P. y Díaz, M. (2014). *La disforia de género en la infancia en las clasificaciones diagnósticas*. Revista Iberoamericana de Psicosomática. (110), pp. 25-35. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4802980.pdf
- Finol, J.F. (2014). Antropo-Semiótica y Corposfera: Espacio, límites y fronteras del cuerpo. *Opción*, 30 (74), mayo-agosto, pp. 154-171 Venezuela: Universidad del Zulia. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31035399004
- Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo xxI.
- Giddens, A. (1995). La constitución de la sociedad. *Tiempo, espacio y regionalización*. Buenos Aires: Amorrortu, pp. 143-175.
- Kindgard, A. (2004). Historia regional, racionalidad y cultura: sobre la incorporación de la variable cultural en la definición de las regiones. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, julio, (24). San Salvador de Jujuy, Universidad de Jujuy, pp. 165-176.
- Lamas, M. (2009). El fenomeno trans. *Debate feministas. Transexuales y transgénero*. 40, enero-junio. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 3-13.
- Le Breton, D. (2002). La sociología del cuerpo. Buenos Aires: Nueva visión.
- McGregor, S. (2004). *The nature of transdiciplinary research and practice*. Recuperado de: www.kon.org/hswp/archive/transdiscipl.pdf
- Missé, M. (2013). Transexualidades: otras miradas posibles. Barcelona: Egales.
- Moreno, A. y Pichardo, J. (2006). *Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peli-grosas entre género y sexualidad*. En AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana, 1(1). Enero-Febrero, 143-156. Madrid: Antropólogos Iberoamericanos en Red. Recuperado de http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010108.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). Migración y Poblaciones Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI). Módulo para la sensibilización y capacitación de instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y activistas LGBTI en la región mesoamericana. Recuperado de http://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/OIM_LGTBI_WEB_OCT_2016_web.pdf
- Preciado, B. (2010). Cartografías queer: El flâneur perverso, la lesbiana topofobia y la puta multicartográfica, cómo hacer una cartografía "zorra" con Annie Spinkle. Barcelona: Melusina. Recuperado de https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress. com/2012/01/13163213-preciado-beatriz-2008-cartografias-queer-el-flanneur-perverso-la-lesbiana-topofobicay-la-puta-multicartografica-o-como-hacer-una-cartografia.pdf
- Programa Estado de la Nación. (2014). *Estadísticas de Centroamérica 2014*. Recuperado de: www.estadonacion.or.cr/otras-publicaciones-costarica/productos-intermedios-pen/estadisticas-de-centroamerica-2014
- Programa Estado de la Nación. (2014). *Estadísticas de Centroamérica 2014*. Recuperado de: www.estadonacion.or.cr/otras-publicaciones-costarica/productos-intermedios-pen/estadisticas-de-centroamerica-2014
- Ritzer, G. (2002). Integración acción-estructura. En *Teoría sociológica moderna*. (pp. 477-515) Ciudad de México: McGraw-Hil.
- Rodríguez, G. (2013). Estudio: Tendencias migratorias, Pautas y Marcos Legales de Migración en América. Recuperado de: http://es.scribd.com/doc/204450323/Nansen-Estudio-GR-Tendencias-migratorias-Pautas-y-Marcos-Legales-de-Migracion-enAmerica-Centra#scribd
- Rojas, H. (2012). El itineriro de las verduras guatemaltecas a México: Mercancias que definen las fronteras Culturales. En *Castro* (Ed.), *La migración y sus efectos en la cultura*. (pp. 156-180) Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección



- internacional. México. Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/ComunicacionSocial/documents/Gaceta201309.pdf
- Tayfar, L. (2007). El concepto histórico de frontera. M. Olmos (Coord.) *Antropologías de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*. (pp. 231-261) Ciudad de México: Porrúa.
- Touraine, A. (2005). Los derechos culturales. En *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Barcelona: Paidós.
- Winquist, R. (1982). What are transdisciplinary principles? Recuperado de: http://www.oakland.edu/upload/docs/AIS/Issues%20in%20Interdisciplinary%20Studies/1982%20Volume%2001/03_Vol_1_pp_49_67_What_Are_Transdisciplinary_Principles_(Robert_W._Winquist).pdf